

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## CIRCULAR No. 024 -2012-BCRP

### CONSIDERANDO QUE:

El Banco Central de Reserva del Perú, de conformidad con lo establecido en los artículos 42° y 43° de su Ley Orgánica, ha dispuesto el cambio de diseño de la moneda de S/. 1,00 (Un Nuevo Sol).

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Poner en circulación, a partir del 6 agosto de 2012, la nueva moneda de S/.1,00, cuyas características se detalla a continuación:

Denominación	:	S/. 1,00
Aleación	:	Alpaca
Peso	:	7,32g
Diámetro	:	25,50mm
Canto	:	Estriado

En el anverso se muestra en el centro el Escudo de Armas del Perú y alrededor la leyenda "Banco Central de Reserva del Perú", el año de acuñación y un polígono inscrito de ocho lados.

En el reverso, en la parte central, se muestra la denominación de la moneda en número ("1"), el logotipo de la "Marca País Perú" y debajo la unidad monetaria Nuevo Sol. También se muestra el logotipo de la Casa Nacional de Moneda sobre un diseño geométrico de líneas verticales, así como dos tallos curvos de laurel y roble entremezclados.

**Artículo 2.** Estas monedas serán de curso legal y circularán de manera simultánea con las actuales de S/. 1,00.

Lima, 3 de agosto de 2012

**Renzo Rossini Miñán**  
**Gerente General**

